

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38188 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 466/2012-E, se ha dictado Auto de fecha 20 de octubre de 2014, de conclusión del concurso por de la concursada Comercial Delicias, S.L., CIF n.º B-50038033, con domicilio en calle Buenos Aires, parcela 22, polígono industrial centrovia de La Muela (Zaragoza), no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 20 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140052875-1